

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de marzo de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2022 - 00089 - 00

Avóquese las diligencias remitidas por el Juzgado 13 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C., frente a los cuales se observa que el abogado Carlos Humberto Forero Marroquín, identificado con C.C. 5.823.481 y T.P. 157.214, quien actúa como libelista, remitió mensaje de datos desde su canal digital inscrito en el registro profesional solicitando el retiro de la demanda (pdf 04), siendo procedente conforme el artículo 92 del Código General del Proceso, en consecuencia, el Juzgado dispone:

- 1. AUTORIZAR** el retiro de la demanda EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL PRENDARIA formulada por FINANZ S.A.S. en contra de GENARO CAMARGO TORRES.
- 2. DEVOLVER** la demanda y sus anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.11 del 28 /03/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ca564d379fd728076cef5d1e5211468dd4e377efb73da753382745a1b0177ed**

Documento generado en 25/03/2022 02:43:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>